

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA,

MEMORANDUM C.G.P. N° 10 /2014

PRODUCIDA POR: SRA. CONTADORA GENERAL DE LA PROVINCIA
C.P.N. GRACIELA DEL CARMEN MORENO

REFERENCIA: SUSPENSIÓN VIGENCIA CIRCULAR C.G.P. N° 02/2014

DIRIGIDA A:

- ◆ Sres. Directores de Administración, Jefes de Servicios Administrativos Financieros o quienes hagan sus veces, de las Jurisdicciones y Entidades del Sector Público Provincial No Financiero.

Con fecha 26 de noviembre de 2014 este Organismo emitió Circular C.G.P. N° 02/2014, a través de la misma se instruye a las Direcciones de Administración, Servicios Administrativos Financieros o quienes hagan sus veces, de las Jurisdicciones y Entidades del Sector Público Provincial No Financiero sobre la publicidad y difusión de los procedimientos de las Contrataciones Directas por Significación Económica cuyo monto sea igual o superior al Cincuenta por Ciento (50%) del tope establecido para el presente régimen.

Considerando la fecha de emisión de la mencionada Circular y, teniendo en cuenta la proximidad de la fecha de cierre del presente ejercicio financiero en la que las Direcciones de Administración, Servicios Administrativos Financieros o quienes hagan sus veces deberán confeccionar los Estados Contables de la gestión; los cuales son remitidos a la Contaduría General de la Provincia conforme lo previsto en el Artículo 78° de la Ley N° 4938 que establece y regula “la Administración Financiera, de los Bienes y Sistemas de Control del Sector Público” y su reglamentación y, a las instrucciones impartidas por este Organismo. Por lo expuesto se SUSPENDE a partir de la presente la vigencia de la Circular C.G.P. N° 02/2014 hasta la fecha que será indicada oportunamente por esta Contaduría General.

Quedan Ustedes debidamente notificados.-